

# PODER JUDICIAL DEL PERU CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL PRESIDENCIA



#### RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 184-2024-P-CSJSC-PJ

Chanchamayo, doce de marzo del año dos mil veinticuatro

#### I. VISTOS:

- La Resoluciones Administrativas Nrs. 000321-2021 y 128-2017-CE-PJ de fechas 27 de septiembre de 2021 y 05 de abril de 2017; respectivamente, emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- 2. El acuerdo de Sala Plena Nº 001-2024-SP-CSJSC-PJ, de fecha 30 de enero de 2024.

#### II. CONSIDERANDO:



Primero: El Consejo Ejecutivo de Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 000321-2021-CE-PJ, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Corte Suprema de Justicia de la Corte Suprema de Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control Nacionales, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de le Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia de seis Salas Superiores, y al Centro de Investigaciones Judiciales".

Segundo: El dispositivo legal precitado, en su artículo 22º del ítem Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, señala que: "La Unidad de Gestión de Despacho Judicial es el órgano de apoyo del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, encargado de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de la ejecución de tos proyectos orientados a la mejora en la gestión del Despacho Judicial, formulados por la Gerencia General y Cortes Superiores; así como, promover la implementación del sistema de gestión de calidad de los servicios relacionados con el despacho judicial y de las instalaciones propias como parte del Consejo Ejecutivo"; asimismo, en su artículo 24º, indica: "En las Cortes Superiores de Justicia del país se constituirán las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial, los cuales constituyen órganos desconcentrados de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo, y se encargaran de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de los proyectos orientados a la mejora en la Gestión del Despacho Judicial, formuladas en sus Cortes Superiores de Justicia y en trámite de aprobación por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; así como, de las iniciativas propias".



**Tercero:** En esa línea, mediante Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso la conformación e instalación de las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial en la Cortes Superiores de Justicia del país, las cuales estarían



# PODER JUDICIAL DEL PERU CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL PRESIDENCIA



integradas por: i) Un juez Superior, quien será el Responsable de la Comisión Distrital correspondiente, elegido por la Sala Plena y/o Consejo Ejecutivo Distrital respectivo; ii) Un Juez Especializado, elegido por la Junta de Jueces del Distrito Judicial correspondiente; iii) El Gerente de Administración Distrital y/o Administrador de la Corte Superior, según sea el caso; iv) El Jefe de Planeamiento y/o quien haga sus veces en la Corte Superior de Justicia que no constituye Unidad Ejecutora; y, v) Un Secretario Técnico que será elegido por el Juez Superior Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial.

Cuarto: Con fecha 30 de enero de 2024, los miembros de la Sala Plena de esta Corte Superior, establecieron el Acuerdo De Sala Plena N° 001-2024-SP-CSJSC-PJ, donde acordaron por unanimidad elegir al Juez Superior Titular Rafael René Cueva Arenas, para que integre la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial, para el año judicial 2024.

Quinto: De otro lado, el Oficio N° 002-2024-1SMLM-CHYO-CSJSC-PJ/HVM, de fecha 07 de marzo de 2024, el Magistrado Héctor Manuel Villalobos Mendoza, Juez Decano de los Jueces Especializados y Mixtos de este Distrito Judicial, comunica que en reunión de junta de jueces se ha procedido a elegir a la Magistrada Nilza Guadalupe Villón Ángeles, a fin de que integre la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial.

**Sexto:** En este contexto; y, siendo el Presidente de Corte, representante, director y máxima autoridad administrativa de su sede judicial, encargado de la dirección de la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, se encuentra facultado para emitir el acto resolutivo que corresponde, conformado la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, para el año judicial 2024.

Consecuentemente, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



The state of the s

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISION DISTRITAL DE GESTIÓN DE DESPACHO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL, para el año judicial 2024; con forme el detalle siguiente:

Responsable : Rafael René Cueva Arenas

Juez Superior Titular

Integrantes : Nilza Guadalupe Villón Ángeles

Juez Superior Provisional (Juez Especializado Titular)

José Héctor Acosta Velarde.



# PODER JUDICIAL DEL PERU CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL PRESIDENCIA



Jefe de la Oficina de Administración Distrital Christian Marticorena Área Funcional de Estadística

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Juez Superior Responsable de la conformada Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial, elija y designe al Secretario Técnico que estime pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución administrativa en conocimiento de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central y de los Integrantes de la conformada Comisión Distrital, para los fines pertinentes.



## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DRA. JENNY MARIBEL BAZÁN ESCALANTE Presidenta (e) CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL



# PODER JUDICIAL DEL PERÚ CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL PRESIDENCIA



#### **FE DE ERRATAS**

Fe de erratas de la **Resolución Administrativa N.º 184-2024-P-CSJSC-PJ**, publicada el día 12 de marzo de 2024. En mérito a la comunicación hecha ante el área de Asesoría Legal, de esta Corte Superior de Justicia, el día 13 de marzo de 2024, por parte del servidor Cristian Elvis Marticorena Osores, indicando que no se ha consignado sus nombres y apellidos correctamente en la resolución.

DICE:	DEBE DECIR:
III. <u>SE RESUELVE</u> : ARTÍCULO PRIMERO: () Integrantes: ()	III. <u>SE RESUELVE</u> : ARTÍCULO PRIMERO: () Integrantes: ()
Christian Marticorena Área Funcional de Estadística	Cristian Elvis Marticorena Osores Área Funcional de Estadística



### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DRA JENNY MARIBEL BAZAN ESCALANTE Presidenta (e) CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL